

Bilbao, 3 de junio de 2020

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Otra información relevante / información periódica y finalización del programa de recompra de acciones de Iberdrola, S.A. y adquisición de acciones propias como consecuencia de la liquidación de derivados

Hacemos referencia a nuestra comunicación de otra información relevante de fecha 24 de febrero de 2020 (número de registro 237), relativa al programa de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. (la "**Sociedad**") de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2018 bajo el punto número doce del orden del día (el "**Programa de Recompra**").

En virtud de lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre*, y disposiciones concordantes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del *Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización* (el "**Reglamento 2016/1052**"), ponemos en su conocimiento lo siguiente:

- Durante el período transcurrido entre el 25 de mayo y el 2 de junio de 2020, la Sociedad no ha llevado a cabo ninguna operación sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.
- Desde el 25 de febrero de 2020 y hasta el cierre de la sesión bursátil del 2 de junio de 2020, la Sociedad ha adquirido 101.772.935 acciones propias en ejecución del Programa de Recompra.
- Al cierre de la citada sesión bursátil, la Sociedad ha adquirido o tiene previsto adquirir 10.094.788 acciones, a un precio medio unitario de 9,51735 euros, a través de la liquidación a su vencimiento de ciertos derivados sobre acciones propias contratados por la Sociedad con anterioridad al 24 de febrero de 2020 (los "**Derivados**").
- El número de acciones adquiridas por Iberdrola en ejecución del Programa de Recompra, sumado a las acciones que la Sociedad ha adquirido o adquirirá a través de la liquidación de los Derivados y a las acciones propias que la Sociedad poseía a 24 de febrero de 2020, es suficiente para cumplir los objetivos de reducción de capital descritos en el Programa de Recompra.

En consideración a cuanto antecede, y una vez transcurrida la sesión bursátil, el 2 de junio de 2020 Iberdrola puso fin al Programa de Recompra por haberse cumplido en su integridad la finalidad para la que fue establecido. Se hace constar que la adquisición de acciones propias al amparo del Programa de Recompra ha sido notificada de forma periódica, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del *Reglamento 2016/1052*, y ha sido efectuada de acuerdo con los términos y condiciones previstos en dicho reglamento.

Finalmente, se informa de que dentro del mes siguiente a la finalización del citado programa (esto es, antes del 2 de julio de 2020), se espera ejecutar el acuerdo de reducción de capital aprobado por la Junta General de Accionistas de Iberdrola celebrada el 2 de abril de 2020, bajo el punto número ocho de su orden del día. En ejecución de dicho acuerdo se amortizarán 213.592.000 acciones propias, representativas de, alrededor





del 3,31 % del capital social de la Sociedad, lo cual resulta de sumar: (i) las 101.772.935 acciones propias, representativas del 1,577 %, aproximadamente, del capital social de Iberdrola, adquiridas en virtud del Programa de Recompra; (ii) las 10.094.788 acciones propias, representativas de alrededor del 0,156 % de su capital social, adquiridas o que van a ser adquiridas por la Sociedad a través de la liquidación de los Derivados; y (iii) las 101.724.277 acciones propias existentes en cartera a la fecha de inicio del Programa de Recompra, representativas del 1,576 %, aproximadamente, del capital social de la Sociedad.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

El secretario del Consejo de Administración





INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en la *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.

Esta comunicación contiene información y afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro sobre Iberdrola, S.A. Tales declaraciones incluyen proyecciones y estimaciones financieras con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación con operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros. Las declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen hechos históricos y se identifican generalmente por el uso de términos como “espera”, “anticipa”, “cree”, “pretende”, “estima” y expresiones similares.

En este sentido, si bien Iberdrola, S.A. considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de valores de Iberdrola, S.A. de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de Iberdrola, S.A., riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro. Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos identificados en los documentos enviados por Iberdrola, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que son accesibles al público.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros y no han sido revisadas por los auditores de Iberdrola, S.A. Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro aquí reflejadas o emitidas por Iberdrola, S.A. o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados o representantes quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en la información disponible a la fecha de esta comunicación. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, Iberdrola, S.A. no asumen obligación alguna -aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos- de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.

